P7_TA(2014)0039

Informe de 2013 relativo a los progresos realizados por Serbia

Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2014, sobre el Informe 2013 relativo a los progresos realizados por Serbia (2013/2880(RSP))

(2016/C 482/17)

El Parlamento Europeo,

— Vistas las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Salónica, celebrado los días 19 y 20 de junio de 2003, relativas a las posibilidades de adhesión a la Unión Europea de los países de los Balcanes Occidentales,

— Vista la Decisión 2008/213/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia, incluido Kosovo tal como se define en la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244, de 10 de junio de 1999, y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE ([1]),

— Vistos el dictamen de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea (SEC(2011)1208), y la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666),

— Vistas las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 11 de diciembre de 2012 sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación,

— Vistos el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Serbia, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013, y los preparativos en curso para la primera reunión de la Comisión Parlamentaria de Estabilización y Asociación, que tendrá lugar en noviembre de 2013, con el objetivo de comprometer al Parlamento Europeo y a la Asamblea Nacional de Serbia en un diálogo continuo,

— Vistas la Resolución 1244(1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo, y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de septiembre de 2010, que toma nota del contenido de dicha opinión consultiva y acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea para facilitar el diálogo entre Belgrado y Pristina ([2]),

— Vista la Declaración conjunta de la VII Reunión Interparlamentaria UE-Serbia de los días 18 y 19 de marzo de 2013,

— Vistos el Tratado de la Comunidad de la Energía, que entró en vigor el 1 de julio de 2006 y del que es signatario Serbia, y la Decisión D/2012/04/MC/EnC de la Comunidad de la Energía, de 18 de octubre de 2012, sobre la aplicación de la Directiva 2009/28/CE sobre energías renovables y por la que se modifica el artículo 20 del Tratado de la Comunidad de la Energía, que establece objetivos vinculantes,

— Vistos el Acuerdo, de 8 de noviembre de 2007, entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre readmisión de residentes ilegales ([3]), y el Reglamento (CE) nº 1244/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación ([4]),

— Vista su Resolución, de 22 de octubre de 2013, sobre la gestión presupuestaria de los fondos de preadhesión de la Unión Europea en relación con los sistemas judiciales y la lucha contra la corrupción en los países candidatos o posibles candidatos ([5]), así como sus observaciones sobre Serbia,

([1]) DO L 80 de 19.3.2008, p. 46.
([2]) Resolución A/RES/64/298.
([3]) DO L 334 de 19.12.2007, p. 46.
([4]) DO L 336 de 18.12.2009, p. 1.
([5]) Textos Aprobados, P7_TA(2013)0434.

Jueves, 16 de enero de 2014

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2013,

— Vista la constitución del equipo para la negociación de la adhesión de Serbia,

— Visto el Informe 2013 de la Comisión sobre los progresos realizados por Serbia (SWD(2013)0412), de 16 de octubre de 2013,

— Vistas sus anteriores resoluciones,

— Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

A. Considerando que el Consejo Europeo de 28 de junio de 2013 decidió abrir las negociaciones de adhesión con Serbia y celebrar la primera conferencia intergubernamental en enero de 2014 como muy tarde, reconfirmando la perspectiva europea de Serbia, en consonancia con los compromisos de la UE en toda la región de los Balcanes occidentales;

B. Considerando que Serbia ha dado pasos importantes hacia la normalización de las relaciones con Kosovo, cuyo resultado ha sido el primer acuerdo sobre los principios de normalización, de 19 de abril de 2013, y ha realizado esfuerzos para cumplir de forma suficiente los criterios políticos y las condiciones del Proceso de Estabilización y Asociación; y que las negociaciones de adhesión constituyen una sólida herramienta de seguimiento de la aplicación de las reformas;

C. Considerando que, el 25 de septiembre de 2013, la Comisión y Serbia iniciaron el proceso de examen analítico del acervo, comenzando por el capítulo 23 relativo al poder judicial y los derechos fundamentales;

D. Considerando que Serbia, como todos los países que aspiran a adherirse a la UE, ha de ser juzgado por sus propios méritos en lo que respecta al cumplimiento, la aplicación y el respeto del mismo conjunto de criterios;

E. Considerando que la UE ha situado el Estado de Derecho en el centro de su política de ampliación;

F. Considerando que es necesario garantizar plenamente la aplicación del marco jurídico relativo a la protección de las minorías, en especial en los ámbitos de la educación, el uso de las lenguas y el acceso a medios de comunicación y servicios religiosos en las lenguas minoritarias;

G. Considerando que la Comisión ha destacado la necesidad de reforzar la gobernanza económica en todos los países de los Balcanes occidentales;

1. Espera con interés el comienzo formal de las conversaciones sobre la adhesión con Serbia, con ocasión de la primera conferencia intergubernamental UE-Serbia que se celebrarán el 21 de enero de 2014; considera que dicha conferencia es un paso histórico para el proceso de integración europea de Serbia y es una muestra del compromiso de la UE con el proceso de ampliación; pide a las autoridades serbias que intensifiquen las reformas relacionadas con la UE en su país tras la conferencia, con el fin de cumplir las expectativas de los ciudadanos serbios de un proceso de adhesión a la UE fluido, y que refuercen la recuperación económica transformando la perspectiva de adhesión a la UE en algo tangible;

2. Celebra el compromiso del Gobierno serbio con el proceso de integración europea y anima a Serbia a continuar con las reformas sistémicas y socioeconómicas que le permitirán aceptar y aplicar efectivamente las obligaciones de su futura adhesión; destaca que la aplicación de reformas sigue siendo un indicador clave de un proceso satisfactorio de integración y, por lo tanto, insta a las autoridades a que intensifiquen sus esfuerzos de reforma en ámbitos como el sistema judicial, la lucha contra la corrupción, el sector público, el control civil de los sectores de la defensa y la seguridad, la política energética en relación con, en particular, el ahorro energético y las energías renovables, la libertad de los medios de comunicación, la protección de todas las minorías y los grupos vulnerables, así como de sus derechos fundamentales, cambios estructurales en la economía, el diálogo social, la mejora del entorno empresarial y una gestión sostenible de los recursos naturales;

3. Acoge con satisfacción la entrada en vigor, el 1 de septiembre de 2013, del Acuerdo de Estabilización y Asociación, así como la convocatoria del primer Consejo de Estabilización y Asociación, que se celebró el 21 de octubre de 2013; subraya que la entrada en vigor del Acuerdo de Estabilización y Asociación representa un paso importante en el proceso de integración europea de Serbia y proporciona el marco general para que este país y la UE intensifiquen su cooperación con respecto a los criterios políticos y la armonización con el acervo, y preparen la futura participación de Serbia en el mercado único; anima a todas las partes interesadas a colaborar de forma responsable;

4. Celebra el primer acuerdo sobre los principios de normalización alcanzado en el diálogo de alto nivel entre los primeros ministros de Serbia y Kosovo, el 19 de abril de 2013, que abrió el camino para nuevas medidas en el proceso de integración europea de Serbia y Kosovo; acoge con satisfacción las medidas adoptadas hasta el momento por ambas partes para la aplicación del acuerdo y alienta a las autoridades a continuar con la aplicación, de buena fe y a su debido tiempo, de todos los acuerdos alcanzados hasta el momento; aplaude los acuerdos en materia de telecomunicaciones y de energía alcanzados en el diálogo el 8 de septiembre de 2013; solicita, en particular, una cooperación activa y constructiva con EULEX por parte de Serbia y Kosovo en lo tocante a la aplicación del acuerdo de asistencia judicial mutua con vistas a la tramitación del creciente número de solicitudes relativas a bienes inmuebles en Kosovo; pide a ambas partes que mantengan este enfoque constructivo a la hora de acordar los delicados y controvertidos detalles pendientes de desarrollo y acuerdo; insta a ambas partes a seguir abordando la cuestión de las personas desaparecidas y aplaude, a este respecto, los primeros resultados logrados en el marco del grupo de trabajo sobre personas desaparecidas que preside la Cruz Roja; reconoce los esfuerzos realizados con miras a reducir el comercio clandestino entre Serbia y Kosovo; señala que los líderes serbios y kosovares deberán realizar esfuerzos adicionales constantes para lograr la integración de la minoría serbia en la sociedad kosovar y el acercamiento de las comunidades de las etnias albanesa y serbia;

5. Acoge con satisfacción las primeras elecciones municipales en todo el país celebradas en Kosovo el 3 de noviembre de 2013 y, en particular, la participación visible de las poblaciones de mayoría serbia al sur del río Ibar, así como la ordenada celebración, en general, de dichas elecciones, según la valoración preliminar de la Misión de Observación Electoral de la UE, como un importante paso hacia la formación de la comunidad de municipios serbios, que es parte del proceso de normalización; aplaude los esfuerzos de Belgrado y Pristina dirigidos a garantizar unas elecciones pacíficas y conformes a las normas democráticas; condena con firmeza los actos de violencia y las continuas intimidaciones que tuvieron lugar en los municipios de Mitrovica Norte y Zvečan, e insta a las autoridades serbias a que hagan lo que esté en su mano para facilitar el enjuiciamiento de los autores de estos actos; toma nota, en este sentido, de que los líderes serbios se han comprometido a que los responsables del estallido de violencia rindan cuentas de sus actos; señala que debe incrementarse la vigilancia con el fin de acabar con la red de delincuencia organizada y su vinculación con las élites políticas locales y restablecer el Estado de Derecho en el norte de Kosovo; aplaude la postura de los líderes políticos serbios, que alentaron de forma activa a las personas de etnia serbia en Kosovo a participar en las elecciones, si bien apunta al mismo tiempo que Belgrado no debe reprimir el pluralismo político en la comunidad serbia de Kosovo mediante campañas a favor de un partido o una lista electoral determinados;

6. Insiste en que es necesario un mayor grado de transparencia en la comunicación de los resultados del diálogo entre Belgrado y Pristina, y hacer partícipes a los Parlamentos y las sociedades civiles afectados en el proceso de aplicación; subraya, a este respecto, la necesidad de que los negociadores serbios y kosovares fomenten la confianza de los ciudadanos y las ciudadanas y lleguen a ellos; pide a las autoridades serbias de Belgrado, Mitrovica y al sur del río Ibar que redoblen sus esfuerzos por aumentar la interacción de las comunidades kosovares serbia y albanesa, en concreto alentando a los centros escolares y comunitarios a impartir la enseñanza en lengua albanesa; hace hincapié en la necesidad de animar encarecidamente a los albanokosovares a interactuar más con las comunidades serbias que los rodean y a aprender la lengua serbia, como elemento fundamental de la integración de la comunidad serbia en la sociedad kosovar, el diálogo futuro y la gobernanza bicomunitaria;

7. Lamenta las actuales dificultades que afrontan los ciudadanos de la UE que desean acceder a Serbia desde Kosovo, y los que posteriormente salen de Serbia hacia un tercer país, debido a que Serbia no reconoce las fronteras exteriores de Kosovo y declara que una primera entrada en Kosovo constituye una entrada ilegal en Serbia; lamenta asimismo que la policía fronteriza serbia estampe sellos de anulación sobre los sellos de Kosovo en los pasaportes extranjeros; anima a Serbia a replantearse estas políticas como medida de firme refuerzo de la confianza, un paso necesario con vistas a normalizar las relaciones con Kosovo y como medio concreto de fomento de una mayor integración en la UE, de conformidad con el principio de libre circulación;

8. Pide a las autoridades de Serbia y de los países vecinos que sigan haciendo gala de buena voluntad y cooperando plenamente y que presten apoyo a la Unidad Operativa Especial de Investigación creada a raíz del informe de diciembre de 2010 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y aboga por una aceleración de su labor;

9. Aprecia el enfoque constructivo del Gobierno serbio en cuanto a las relaciones con los países vecinos, dado que ha propiciado grandes avances tanto en la cooperación regional como en el acercamiento a la UE; reitera la importancia clave de la cooperación regional en cuanto a la energía, combatiendo la delincuencia organizada y desarrollando las redes de transporte, así como de la reconciliación y la resolución gradual de las cuestiones bilaterales con los países vecinos, sobre todo para avanzar hacia la superación del legado del reciente conflicto y, en consecuencia, hacia el éxito de la integración de Serbia en la UE; anima a las autoridades a colaborar estrechamente con los países de la antigua Yugoslavia para la resolución de todos los problemas pendientes en materia de sucesión legal y a aplicar de forma debida y oportuna todos los acuerdos bilaterales celebrados con países vecinos; pide a Serbia que intensifique sus esfuerzos para resolver todas las cuestiones pendientes con Croacia, en particular los casos de personas desaparecidas, delimitación de fronteras y enjuiciamiento de los

crímenes de guerra, lo que permitiría eliminar obstáculos que impiden retirar las denuncias mutuas por genocidio ante el Tribunal Internacional de Justicia; pide a las autoridades de Belgrado que apoyen activamente y faciliten los cambios constitucionales en Bosnia y Herzegovina encaminados a adaptar la legislación electoral a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el asunto Sejdić-Finci, y a fortalecer y racionalizar las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina a fin de que el país pueda avanzar en su camino hacia la adhesión a la UE;

10. Reconoce los recientes avances alcanzados en la localización de fosas comunes y la identificación de personas desaparecidas durante las guerras de Croacia y Bosnia y Herzegovina, e insta a las autoridades serbias a llevar a cabo una investigación más exhaustiva de los archivos y los oficiales del antiguo Ejército Popular Yugoslavo;

11. Pide a Serbia que garantice un sólido control parlamentario del proceso de negociación para la adhesión; reitera la importancia de contar con la participación temprana de su Parlamento en la inclusión en la legislación de los compromisos contraídos, y la participación de la sociedad civil a través de un mecanismo de consulta constructivo durante todo el proceso de adhesión, dado que a esta le corresponde el importante papel de supervisar de forma crítica la aplicación continuada de las reformas europeas, además de consolidar en la sociedad el diálogo y las buenas relaciones con los vecinos de Serbia; acoge favorablemente la cooperación con Croacia y Montenegro mediante los esfuerzos por compartir las buenas prácticas derivadas de su reciente experiencia para ayudar a Serbia a avanzar con celeridad y fluidez en el proceso de adhesión;

12. Acoge con satisfacción la adopción de la Estrategia y el Plan de acción sobre la reforma del sistema judicial 2013-2018, en torno a los principios fundamentales de independencia, imparcialidad, competencia, calidad de la justicia y ausencia de injerencia política; insta a las autoridades a intensificar esta reforma en línea con las recomendaciones de la Comisión de Venecia, en particular con respecto al cometido del Parlamento en los nombramientos judiciales y la independencia de la fiscalía, y con miras al proceso de control contemplado en el capítulo 23, que se inició el 25 de septiembre de 2013; subraya la importancia de reforzar la independencia del Alto Consejo Judicial y del Consejo de Fiscales del Estado, así como de reducir el número de casos pendientes, como condición necesaria para una adecuada secuenciación de la totalidad del proceso de reforma; pide a las autoridades que faciliten todos los recursos necesarios a la Academia Judicial, que debería servir de medio para garantizar las contrataciones basadas en el mérito; hace hincapié en la necesidad de que los jueces y los fiscales reciban una formación continua para tratar asuntos financieros complejos y delitos económicos; insta a las autoridades competentes a garantizar un proceso de nombramiento de jueces y fiscales transparente y basado en el mérito, así como un registro fidedigno de los procedimientos disciplinarios contra el personal judicial; destaca asimismo la necesidad de garantizar una justicia oportuna y de asegurar la unificación de la jurisprudencia, la publicación fácilmente accesible de todas las resoluciones judiciales inmediatamente después de haberse dictado, así como la distribución aleatoria de los asuntos en todos los órganos jurisdiccionales; manifiesta su preocupación por la inseguridad jurídica que genera el elevado número de jueces que desempeñan sus funciones de manera provisional; reitera que resulta fundamental que Serbia disponga de un poder judicial sólido e independiente para poder satisfacer los criterios de pertenencia a la UE;

13. Propone eliminar, mediante una modificación de la Ley de Restitución, todos los obstáculos procedimentales e impedimentos legales a la restitución en especie; pide al Gobierno serbio que aplique la Ley de Rehabilitación de forma plena y no discriminatoria; constata que su aplicación debería llevarse a cabo conforme a los principios básicos del Derecho penal, como el respeto por la presunción de inocencia;

14. Acoge con satisfacción la aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del Plan de Acción para 2013-2018, y subraya que su aplicación como parte de las condiciones de la UE, sin la cual no prosperaría la adhesión, requiere un trabajo continuo; destaca la importancia de una financiación adecuada para la correcta aplicación de la estrategia; hace hincapié en que la voluntad política es fundamental para crear un historial consistente de investigación y condena para los casos de corrupción de perfil elevado, incluidos los 24 casos de privatización señalados por el Consejo Anticorrupción; aplaude, en este sentido, los primeros resultados y las condenas firmes en el marco de la lucha contra la corrupción; subraya al mismo tiempo la necesidad de fortalecer la capacidad institucional, reforzar el Estado de Derecho e intensificar la cooperación interinstitucional, en particular en el sistema judicial y los órganos de la fiscalía, para hacer frente a los casos complejos de corrupción sistémica y a las investigaciones financieras; considera preciso reforzar la competencia jurídica y los recursos de la Agencia Anticorrupción; recalca que la financiación de todos los partidos políticos debe ser transparente y conforme a las normas de la UE; pide a las autoridades que aprueben la Ley de Denunciantes y garanticen su aplicación inmediata y adecuada como parte necesaria de la estrategia de lucha contra la corrupción;

15. Constata que la corrupción y la delincuencia organizada son fenómenos generalizados en la región y representan, además, un obstáculo para el desarrollo democrático, social y económico de Serbia; considera que, con vistas a abordar estas cuestiones con mayor eficacia, resulta fundamental elaborar una estrategia regional y reforzar la cooperación entre todos los países de la región;

16. Reconoce que las mujeres son importantes agentes del cambio en la sociedad serbia; observa el incremento de la representación femenina en el Parlamento tras las elecciones de 2012; anima a las autoridades serbias a realizar esfuerzos adicionales para garantizar la representación equitativa; destaca el hecho de que se sigue discriminando a las mujeres en el mercado laboral y en otros sectores de la sociedad y que todavía no están plenamente representadas en la vida política del país, incluidos cargos en el Gobierno; subraya que una aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de lucha contra la discriminación y de igualdad de género y el refuerzo adicional de la capacidad administrativa siguen constituyendo importantes retos, e insta a las autoridades serbias a que incrementen sus esfuerzos para abordar estas cuestiones;

17. Pide a las autoridades que garanticen la credibilidad y la profesionalidad del programa de protección de testigos, y que lo doten de los recursos adecuados, a fin de que el poder judicial pueda continuar de forma eficaz los procesos sobre los crímenes de guerra y la delincuencia organizada; llama la atención sobre el hecho de que una serie de antiguos agentes de policía se desvincularan voluntariamente del programa de protección de testigos debido a sus considerables deficiencias;

18. Reitera con insistencia sus preocupaciones en torno a la resolución del Tribunal Constitucional de revocar las veintidós competencias garantizadas de la provincia autónoma de Voivodina, que dejó un preocupante número de asuntos pendientes que es preciso abordar; pide, a este respecto, que se respeten los principios de subsidiariedad y del Estado de Derecho; vuelve a recordar a las partes que, según se lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Financiación de la provincia autónoma debía haberse aprobado a finales de 2008; anima, por tanto, al Gobierno a remitir dicha ley al Parlamento sin más dilación, puesto que es indispensable para el funcionamiento de la democracia y del Estado de Derecho en Serbia;

19. Subraya la importancia de entablar un diálogo social constructivo para el desarrollo económico de Serbia; insta al Gobierno a que fomente el desarrollo de capacidades de las organizaciones de empresarios y los sindicatos verdaderamente independientes y a que cree un marco y un espacio político para el diálogo social y los convenios colectivos;

20. Destaca la importancia del fomento y la protección, en todos los niveles, de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el principio de no discriminación; acoge con satisfacción la adopción de la estrategia de lucha contra la discriminación y subraya que su aplicación es clave; celebra los progresos alcanzados hasta el momento, pero sigue preocupado por el nivel de discriminación en el país, y pide respeto para todas las minorías en cuanto a nacionalidad, etnia, género, orientación sexual y que se garanticen sus derechos socioeconómicos y culturales; señala que debe prestarse especial atención a las categorías más expuestas a la discriminación y a prácticas discriminatorias, como la población romaní, las mujeres, las personas con discapacidad y los menores; pide la correcta aplicación de la estrategia para la integración de la población romaní de Serbia; aboga por una mejor protección de los derechos de la mujer y las políticas de igualdad de género, y hace hincapié en la necesidad de aplicar plenamente la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas gubernamentales pertinentes; condena enérgicamente la decisión de las autoridades de prohibir la «Belgrade Pride Parade» prevista para septiembre de 2013 al igual que en los dos años anteriores, y pide que se brinde un respaldo político a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (en lo sucesivo, «LGBTI») en el más alto nivel político; insiste en que debe garantizarse el derecho de reunión de todos los ciudadanos y minorías, incluida la minoría LGBTI; pide a las autoridades serbias que desarrollen un planteamiento activo para una mayor integración del colectivo LGBTI; insta al Gobierno a que redoble sus esfuerzos a lo largo del año para combatir por completo los grupos violentos que intentaron interrumpir y asaltar manifestaciones pacíficas de la comunidad LGBTI, con el fin de impedir que estos grupos socaven el Estado de Derecho y el ejercicio de los derechos humanos en Serbia; pide asimismo a las autoridades serbias que hagan frente al problema de las secuelas traumáticas de los episodios de violencia acaecidos en la década de los noventa como parte de una estrategia a largo plazo para reducir la incidencia del vandalismo y la rebeldía;

21. Destaca el papel central de organizaciones activas e independientes de la sociedad civil para el fortalecimiento y la consolidación de los procesos políticos democráticos en el país; reconoce las importantes labores realizadas por las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres en lo que se refiere al fomento de los derechos del colectivo de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, el fin de la violencia contra las mujeres, el refuerzo de la participación de las mujeres en la política, los esfuerzos de consolidación de la paz y el papel de control de la sociedad civil; destaca la importancia del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y subraya el cometido crucial de los agentes de la sociedad civil en la consecución de una mejor cooperación regional en las cuestiones sociales y políticas; considera positiva la mayor cooperación del Gobierno con las ONG, pero pide que se les consulte de manera más amplia sobre la elaboración de las políticas, incluida la formulación de políticas y leyes y la supervisión de las actividades de las autoridades;

22. Aboga por un compromiso político más firme con respecto a la reforma de la administración pública y por un esfuerzo para crear un sistema basado en el mérito, en especial a la hora de garantizar la finalización del marco legislativo y su plena conformidad con las normas internacionales; lamenta que la Ley sobre Funcionarios Públicos no sea aplicable a las autoridades locales;

23. Destaca que Serbia ha ratificado los principales convenios de derechos laborales de la OIT y la Carta Social Europea revisada; atrae la atención sobre el hecho de que los derechos laborales y sindicales siguen estando restringidos, a pesar de las garantías constitucionales, e insta a Serbia a que siga mejorando dichos derechos; expresa su preocupación por que el diálogo social sigue siendo débil y la consulta a los interlocutores sociales irregular; pide que se tomen más medidas para reforzar el Consejo Económico y Social y garantizar que pueda asumir un papel activo en el fortalecimiento del diálogo social y desempeñar una función consultiva más activa en el procedimiento legislativo;

24. Hace hincapié en la necesidad de garantizar la libertad de los medios de comunicación y, a este respecto, acoge con satisfacción la despenalización de la difamación; señala la necesidad de mantener un servicio de radiodifusión pública fuerte e independiente y de garantizar su financiación estable y sostenible, así como la total transparencia en la propiedad de los medios de comunicación; alienta la rápida aplicación del proyecto de ley sobre la estrategia de los medios de comunicación y otros proyectos de ley relacionados, incluida la pronta facilitación de acceso generalizado a internet; manifiesta una profunda preocupación por las continuas amenazas contra periodistas, y reitera su llamamiento a las autoridades para que se completen las investigaciones pendientes sobre los periodistas asesinados; considera que deben tomarse medidas adicionales para proporcionar a los periodistas un entorno seguro que les permita llevar a cabo su labor con eficacia y sin autocensura; hace especial hincapié en el peligro de malversar fondos públicos para financiar publicidad destinada a ejercer influencia política en los medios de comunicación;

25. Pide al Gobierno serbio que aumente progresivamente su colaboración con las instituciones europeas con vistas a garantizar un mejor acceso a los fondos europeos puestos a disposición de las organizaciones de la sociedad civil en apoyo a su labor como agentes fundamentales en el proceso de integración europea de Serbia;

26. Recalca la necesidad de intensificar los esfuerzos para combatir la trata de seres humanos, y promueve la formalización de los cometidos y las responsabilidades de los funcionarios y prestadores de servicios por lo que respecta a la identificación de las víctimas y a su remisión a los servicios oportunos;

27. Reitera su llamamiento a las autoridades para que prosigan sus esfuerzos con vistas a eliminar el legado de los antiguos servicios secretos comunistas, como paso hacia la democratización de Serbia; pide a Serbia que intensifique el proceso de sucesión y aplicación de las obligaciones relativas a la división de propiedades y del acuerdo relativo a la distribución de los archivos conjuntos de la antigua Yugoslavia; reitera, en este sentido, que resulta de vital importancia disponer de pleno acceso a todos los materiales de archivo, en especial a los relativos al antiguo servicio secreto yugoslavo (UDBA); anima una vez más a las autoridades a que faciliten el acceso a aquellos archivos referentes a las antiguas repúblicas de Yugoslavia y a que los devuelvan a los Gobiernos respectivos si así lo solicitan;

28. Pide al Gobierno serbio que permita llevar a cabo una investigación de los antiguos regímenes dictatoriales, rehabilite desde un punto de vista político y judicial a las antiguas víctimas de estos regímenes y a sus familias y las indemnice como parte de sus actuaciones para reforzar la cohesión social y garantizar una paz y una justicia duraderas en el contexto del proceso de integración europea de Serbia;

29. Hace un llamamiento a la aplicación efectiva de la legislación y de los acuerdos bilaterales y multilaterales relativos a las minorías nacionales y étnicas ([1]) de forma equitativa, no discriminatoria y proporcional en todo el país; pide a las autoridades que promuevan un clima de tolerancia y la igualdad de trato, sin ningún tipo de discriminación de las minorías nacionales y étnicas, incluidos el acceso a la educación en la lengua materna y el uso de las lenguas en la administración pública local y regional; pide asimismo mejoras con vistas a eliminar la discriminación en las leyes y prácticas vigentes relativas a la devolución de bienes inmuebles a los miembros pertenecientes a minorías nacionales y étnicas; destaca la importancia de los consejos nacionales de las minorías, de su cometido en la integración de dichas minorías en lo que se refiere, por ejemplo, al ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, y pide a las autoridades que faciliten recursos financieros ininterrumpidos y adecuados para su labor; pide a las autoridades que garanticen un proceso electoral adecuado para las elecciones de 2014 a los consejos nacionales de las minorías, con arreglo a las recomendaciones formuladas por los organismos independientes; manifiesta su preocupación sobre la posible interrupción de la emisión de programas en lenguas minoritarias como consecuencia de la privatización anunciada de los medios de comunicación;

([1]) Serbia reconoce las siguientes minorías nacionales y étnicas: albanesa, alemana, bosnia, búlgara, bunjevci, checa, croata, eslovaca, gorani, húngara, macedonia, romaní, rumana, rutena, ucraniana y valaca, entre otras.

30. Destaca la necesidad de abordar con más firmeza la situación de las mujeres y hombres romaníes, que siguen enfrentándose a condiciones de vida difíciles, desalojos forzosos y discriminación en el mercado laboral; pide a las autoridades serbias que faciliten acceso a la vivienda y a servicios de atención sanitaria; destaca la necesidad de armonizar plenamente la legislación en materia de lucha contra la discriminación con las políticas de la UE y de adoptar un planteamiento holístico con respecto a la integración de la población romaní; señala también la necesidad de llevar a cabo un seguimiento efectivo de las medidas de integración con el fin de reducir la brecha existente entre la legislación y su aplicación;

31. Toma nota de los trabajos realizados para modificar el Código Penal; señala, sin embargo, que persiste la inseguridad jurídica en el sector privado, a raíz de las enmiendas adoptadas; reitera su preocupación por las disposiciones del nuevo artículo 234 relativo al abuso de posición responsable, que continúa prestándose a una interpretación arbitraria, y pide la suspensión inmediata de los procedimientos penales injustos relativos al sector privado aún vigentes con arreglo al artículo 359, a fin de restablecer el Estado de Derecho en el país e introducir la seguridad jurídica para la comunidad empresarial en Serbia;

32. Insiste en que las instituciones estatales deben actuar de forma transparente y responsable; elogia la labor de los organismos reguladores independientes como el Defensor del Pueblo, el Comisario de Información de Importancia Pública y otros, y reconoce su contribución a la mejora del marco jurídico y a la asunción de responsabilidades por parte de las instituciones estatales; insta a las autoridades a realizar un seguimiento sistemático de sus recomendaciones y hallazgos;

33. Destaca los beneficios del proceso de descentralización y alienta el fortalecimiento de la competencia de las autoridades locales; lamenta que el Consejo Nacional para la Descentralización permanezca inactivo; reitera especialmente su preocupación por la inseguridad jurídica respecto del estatuto de Voivodina y el retraso en la adopción de la ley sobre los recursos propios de dicha región;

34. Aplaude las medidas adoptadas por las autoridades para mejorar la situación socioeconómica del valle de Presevo y del Sanjak, si bien subraya la necesidad de esfuerzos adicionales, puesto que estas regiones siguen estando considerablemente subdesarrolladas y poseen una elevada tasa de desempleo; llama la atención sobre el hecho de que las minorías étnicas albanesa y bosnia siguen estando infrarrepresentadas en la administración local; pide al Consejo y a la Comisión que apoyen con firmeza estas estrategias de desarrollo;

35. Reitera su apoyo a la iniciativa REKOM y anima encarecidamente a los países de la antigua Yugoslavia a crear una comisión intergubernamental cuyo cometido sea determinar los hechos relativos a las víctimas y personas desparecidas de las guerras acontecidas entre 1991 y 2001;

36. Acoge con satisfacción la cooperación de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, como consecuencia de la cual todos los presuntos criminales de guerra han sido entregados al Tribunal de La Haya para ser juzgados, un paso importante en la integración europea; alienta al país a seguir cooperando con el Tribunal y con las demás antiguas repúblicas yugoslavas para hacer justicia a las víctimas y sus familias;

37. Pide al Gobierno que aplique las recomendaciones formuladas en el informe final de la OSCE/OIDDH en relación con las elecciones parlamentarias, locales y presidenciales anticipadas de mayo de 2012, en especial en lo relativo a la resolución de litigios electorales, la transparencia del registro de votantes y la financiación política, y que consolide y armonice el marco jurídico para las elecciones en Serbia, puesto que las normas internacionales disponen que las modificaciones de las leyes electorales deben llevarse a cabo mucho antes de que se celebren las elecciones;

38. Reitera su firme apoyo a la liberalización de visados para los países de los Balcanes occidentales como un pilar importante para el proceso de integración europea de toda la región, pero también expresa su gran inquietud ante el creciente número de falsos solicitantes de asilo; pide, a este respecto, a los Estados miembros que no abusen del mecanismo de suspensión de visados aprobado en septiembre de 2013, y que más bien aborden esta cuestión mediante la adaptación de sus respectivos marcos legislativos y que designen a Serbia como «país de origen seguro», a modo de medida clave de los esfuerzos para frenar el número de falsos solicitantes de asilo; defiende, al mismo tiempo, medidas de ámbito nacional, en particular medidas socioeconómicas, en favor de los grupos más vulnerables, así como medidas severas contra las redes de delincuencia organizada involucradas en la trata;

39. Alienta a las autoridades serbias a fortalecer la recaudación de impuestos y a aplicar una política fiscal responsable; subraya que la consolidación presupuestaria debe apoyarse en amplias reformas estructurales y, por tanto, alienta al Gobierno a emprender las reformas económicas estructurales pendientes, por ejemplo la Ley de Ordenación Territorial y Construcción, a fin de mejorar el clima empresarial y de inversión, seguir apoyando la proliferación de empresas pequeñas y medianas, combatir la alta tasa de desempleo y pobreza, especialmente en las regiones donde predominan las minorías nacionales, y llevar a cabo la reforma de las pensiones con el fin de introducir sistemas de pensiones sostenibles; insiste en la necesidad urgente de eliminar las barreras administrativas para los negocios y señala la importancia de una rápida

reestructuración de las empresas públicas con vistas a reducir las pérdidas y la presencia del Estado en la economía; pide, a tal fin, a las autoridades serbias que fomenten una economía de mercado plenamente operativa, establezcan una base tributaria sólida y elaboren una estrategia de lucha contra la pobreza como elementos fundamentales para lograr la viabilidad de la adhesión de Serbia a la UE; insta a las autoridades serbias a que consulten a la sociedad civil y a la comunidad empresarial y las incluyan en grupos de trabajo para la elaboración de nuevos actos legislativos; insta a las autoridades serbias a restaurar la confianza de las empresas mediante una reforma reglamentaria y jurídica; señala que la próspera introducción y la correcta aplicación de reformas económicas estructurales contribuirá a rebajar la elevada tasa de migración;

40. Acoge con satisfacción la labor realizada hasta el momento por la Agencia para la Restitución; aboga por la restitución en especie siempre que se considere posible; aplaude la decisión del Ministerio de Economía de elaborar una lista completa del patrimonio público y estatal para poner fin a su adquisición ilegal por intereses privados; subraya que, con miras a combatir con éxito la corrupción sistémica, resulta fundamental disponer de una lista exhaustiva del patrimonio público y estatal, dado que existe una gran diferencia entre el patrimonio real y el registrado oficialmente y el patrimonio público;

41. Hace un llamamiento a las autoridades para que hagan todo lo posible por minimizar las repercusiones negativas de las políticas económicas, tales como la pobreza, el desempleo y la exclusión social, y también para que aborden y combatan sus causas fundamentales y fomenten el desarrollo;

42. Lamenta la falta de avances y los continuos retrasos en la aplicación práctica del marco relativo a las energías renovables; señala que Serbia va a la zaga de otros países candidatos en lo tocante a la utilización de fuentes de energía renovable y manifiesta su preocupación por el hecho de que Serbia no cumplirá los objetivos de 2020 en este ámbito; hace hincapié en la necesidad de transparencia en los procesos de consulta del Gobierno y lamenta que las autoridades serbias no hayan tenido en cuenta las opiniones de las entidades financieras internacionales a la hora de adoptar el contrato de adquisición de energía;

43. Lamenta los muy escasos avances alcanzados en los ámbitos de medio ambiente y cambio climático, y pide a las autoridades serbias que aprueben cuanto antes una estrategia climática exhaustiva en consonancia con los objetivos de la UE;

44. Pone de relieve que tanto Serbia como el resto de países de la región deberán aplicar las normas ambientales de la UE en los años venideros y asumir los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como ya han asumido los objetivos sobre energía renovable para 2020; señala que, en el marco de la Estrategia Energética de la Comunidad de la Energía aprobada en 2012, Serbia presenta planes para aumentar la producción de electricidad a partir de carbón en las grandes instalaciones de combustión, y advierte que esto contraviene los objetivos previstos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; pide, a este respecto, a las autoridades serbias que aprueben una política energética conforme a los objetivos de la UE y, en particular, que aprovechen la reciente decisión del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) de financiación de un proyecto de 75 millones de euros destinado a facilitar líneas de crédito a las entidades bancarias locales de los países de los Balcanes occidentales para que concedan préstamos a particulares y municipios en favor de inversiones en eficiencia energética y energías renovables;

45. Insta a las autoridades serbias a que mejoren las políticas de protección de los consumidores, en particular con respecto a los principios generales de seguridad alimentaria y la institución de un laboratorio nacional de referencia; lamenta que la Ley de organismos modificados genéticamente no se haya adaptado aún a la legislación de la UE;

46. Apoya la campaña de las autoridades de Belgrado a favor de la proclamación de la ciudad como Capital Europea de la Cultura 2020 y alienta los proyectos afines dirigidos a acercar a Belgrado y a Serbia al espacio cultural de la UE, en especial en lo relativo a la coexistencia interétnica, el entendimiento multicultural y el diálogo interreligioso;

47. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y al Parlamento de Serbia.